



Nit. 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
DESPACHO ALCALDE  
Alcaldía Municipal



DECRETO No. 005 DE 2022  
(4 DE ENERO DE 2022)

"Por medio del cual se señala el precio local de la gasolina motor y ACPM a partir del 4 de enero de 2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, en uso de sus Facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 167 del 6 de diciembre de 2021, la Alcaldía Municipal señaló el precio de la gasolina corriente y el ACPM a partir del seis (6) de diciembre de 2021.
2. Que mediante Resolución 40112 de 12 de abril de 2021, el Ministerio de Minas y Energía deroga la Resolución 41281 del 30 de diciembre de 2016, y adopta la estructura para la fijación de precios de la gasolina corriente motor, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores DIESEL, que regirá a partir del 14 de abril de 2021.
3. Que el Ministerio de Minas y Energía publicó documento sobre la política y fijó precios de gasolina motor corriente y el ACPM; indicando precios de referencia vigentes a partir del 01 de enero de 2022, en 13 ciudades principales, entre ellas, Bogotá y Villavicencio las más cercanas a San José del Guaviare, con aumento de Ciento Ochenta Pesos (\$180) en el precio de la gasolina, y un aumento de Ciento Setenta Pesos (\$170) en el precio del ACPM, en estas dos ciudades respecto del ajuste del 4 de diciembre de 2021.
4. Que conforme a lo que establece el artículo 148 de la Ley 2010 de 2019, "La tarifa del impuesto al carbono por unidad de combustible en Guaviare, será de cero pesos (\$0)".



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*  
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co)





Nº 800.103.180-2

República de Colombia  
Municipio de San José del Guaviare  
**DESPACHO ALCALDE**  
**Alcaldía Municipal**



5. Que se hace necesario señalar el precio de los combustibles que regirán en el Municipio de San José del Guaviare, a partir del 4 de enero de 2022.

En merito a lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** El precio del galón de gasolina corriente motor a partir del 4 de enero de 2022, se fijará en DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$10.112,07) por Galón.

**ARTICULO SEGUNDO:** El precio del galón de ACPM a partir del 4 de enero de 2022, se fijará en DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$10.023,69) por Galón.

**ARTICULO TERCERO:** El incumplimiento del presente Decreto acarreará la imposición de las sanciones correspondientes.

Se expide en San José del Guaviare, a los cuatro (4) días de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**RAMON GUEVARA GOMEZ**

Alcalde Municipal

Proyectó: Stephanie Santacruz Ortiz - secretario Administrativo y Desarrollo Social  
Digitó: Maryori Yiseth Antonio Mendoza - Auxiliar Administrativo



*"Oportunidad y Progreso para Todos"*  
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001  
[alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co](http://www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co)

